

1

Sesión N° 1.722 .

Celebrada el 22 de Abril de 1959

Se abre la sesión a las 14.30 horas

Presidencia del señor Izquierdo; asisten los Directores señores Aldunate, Artega, Bulnes, Firmin, García, Illanes, Larrain, Olguín, Roncoco, Vial, Vidal, y Dinagre, el Gerente General señor Maehenna, el Fiscal señor Villarroel y el Subgerente Secretario señor Brañez.

Acta
 Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N° 1.721, de fecha 15 del presente, y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 14 hasta el 20 de Abril de 1959, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	✓ 606.852.985.-
Letras descontadas a la O.A. de Acero del Pacífico S.A.	8.890.865.-
Letras descontadas a/c de la O.A. de Acero del Pacífico S.A.	20.612.472.-
Letras descontadas a/c de los F.F.C.C. del Estado	109.000.000.-
Letras descontadas a la Industria Salitrera	90.000.000.-
Descuentos a/c de la Empresa Marítima del Estado, Ley N° 12.846 Art. 17	12.018.992.-
Descuentos a/c de la Caja de Crédito y Fomento Minero	30.000.000.-
Préstamos a Cooperativas de Consumo, Ley N° 7377	1.500.000.-
Préstamos Leyes 3896-5069 Warrants	589.000.000.-
Redescuentos a Bancos Accionistas	<u>25.166.472.-</u>

Operaciones con el Público
 Resueltas por el Comité

Redescuentos

En conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesión N° 447, del 21 del presente.

El Secretario da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 20 de Abril de 1959 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco A. Edwards y Cia.	✓ 20.500.000.-
" Ind. Americano	215.964.294.-
" Comercial de Curicó	81.545.458.-
" Panamericano	522.135.917.-
" Crédito e Inversiones	944.975.912.-
" de Curicó	136.318.615.-
" Hispanol - Chile	73.760.717.-
" Del Pacífico	105.792.718.-
" Chillán	72.458.903.-
" Talca	143.268.174.-
" Regional de Linares	26.195.095.-
" Osorno y La Unión	<u>721.855.511.-</u>
(a la hoja N° 2)	/ 3.064.771.554.-

	(de la hoja N° 1)	₡ 3.064.771.554.-
Banco Valdivia		110.507.530.-
" Luz de Chile		191.263.292.-
" Israclita de Chile		224.872.055.-
" Nacional del Trabajo		205.443.318.-
		<u>₡ 3.786.857.749.-</u>
Banco del Estado - Redescuentos Art. 84		₡ 8.613.019.851.-
Prest. Art. 85		1.000.000.000.-
Prest. Art. 86		10.000.000.000.-
		<u>₡ 23.499.877.600.-</u>

Visaciones Ley N° 5.185
Superintendencia de Bancos

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a ₡ 149.500.000.- al 22 de Abril de 1959.

Circulares. - Al Secretario da cuenta, en virtud de lo dispuesto en el artículo N° 74 de la Ley General de Bancos, de que se ha recibido la Circular N° 560, del 11 del presente y la Carta-Circular, de la misma fecha, de la Superintendencia de Bancos sobre: "Ley N° 13.305. Modificaciones que introduce a la Ley sobre Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques. Cuentas Corrientes y Cheques en moneda extranjera. "Secreto de la Cuenta Corriente Bancaria" y "Bimble fijo en letras de cambio". Nuevas autorizaciones para usar las expedidas por la Dirección General de Impuestos Internos", respectivamente.

Operaciones de Cambio Libre

Asimismo, comunica que se ha recibido la Circular N° 562, del 20 del actual, en la que comunica a las empresas bancarias el acuerdo aclaratorio adoptado por el Banco Central y esa Superintendencia respecto a las resoluciones dadas a conocer en la Circular N° 556, del 31 de Mayo último.

Antecedentes Estadísticos. - Al Secretario da cuenta de que en el periodo comprendido entre el 14 y el 20 de Abril de 1959 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

<u>Compras</u>				
Bancos	413 ₡	120.000.-	a ₡ 1.049.-	₡ 126.880.000.-
Cias. Ligníferas		1.431.573,77	1.049.-	1.606.620.886.-
Canje		11.000.-	1.049.-	11.539.000.-
Varios		443.940,23	1.049.-	465.661.893.-
	<u>413 ₡</u>	<u>2.106.484.-</u>		<u>₡ 2.209.701.719.-</u>
<u>Ventas</u>				
Bancos		944.453.-	a ₡ 1.051.-	₡ 989.467.103.-
Varios		868.081,37	1.051.-	912.353.524.-
	<u>413 ₡</u>	<u>1.809.534,37</u>		<u>₡ 1.901.820.627.-</u>

Informa, a continuación, que el Banco Central, desde el 1° de Julio hasta el 20 de Abril en curso, compró los siguientes cambios:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
al Fisco	6.111.000.-	...

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
al Fisco	6.111.000.-	...
a Compañías Superas	16.982.000.-	...
a Bancos	6.025.000.-	...
a Varios	649.000.-	...
a Plazo	7.000.-	...
Canv. canje y sin mov. corr.	11.007.000.-	78.000
	<u>40.751.000.-</u>	<u>78.000</u>

Las ventas fueron las siguientes:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
A Bancos	22.157.000.-	230.000
a Varios	10.267.000.-	...
Canv. canje y sin mov.	1.884.000.-	451.000
	<u>34.308.000.-</u>	<u>581.000</u>

Al 20 de Abril de 1959, la posición de cambios de la Institución era la siguiente: tenía una disponibilidad de U.S.\$ 11.060.000 y de £ 166.000.

El tipo de cambio aplicado a las operaciones del Banco Central no tuvo variaciones, manteniéndose la cotización de \$ 1.049.- comprador y \$ 1.051.- vendedor, por dólar.

Finalmente, el Secretario da cuenta de que los depósitos para importaciones al 17 del actual ascendían a \$ 7.026 millones. Para este mismo objeto se han recibido U.S.\$ 4.724.000 y en pagarés de tesorería U.S.\$ 24.027.000. El total de importaciones registradas pendiente de cobertura alcanzaba a U.S.\$ 198.394.000.

El Jefe General explica que los depósitos en corresponsales, al 18 del actual, ascendían a U.S.\$ 12.400.000., correspondiendo de esta suma U.S.\$ 4.300.000, recibidos como garantía para importaciones; U.S.\$ 5.000.000, a la compra con pacto de retroventa que se efectuó al Banco de Chile; y U.S.\$ 400.000 a otras obligaciones, quedando, en consecuencia, un saldo disponible de U.S.\$ 3.000.000.

Informa, en seguida, que el margen de emisión de billetes y monedas convenido con el Fondo Monetario Internacional de \$ 114.000 millones, tenía al 21 de Abril en curso una disponibilidad de \$ 1.558 millones. Por otra parte, el límite de colocaciones e inversiones, que para este semestre es de \$ 139.000 millones y en el que se computan los pagarés fiscales recibidos para importaciones y las boletas de garantía entregadas en reemplazo de los depósitos para importaciones en moneda corriente que han sido utilizados para el pago de redeseños, arrojaba, a esa misma fecha, una disponibilidad de \$ 2.697 millones.

Renuncia del señor Presidente

El señor Vicepresidente expresa que, en conformidad al acuerdo adoptado en la sesión anterior, corresponde tomar una resolución respecto a la renuncia presentada por el señor Maschke, quien le manifestó su deseo de que fuera aceptada hoy día.

El señor Helander expresa que a él también le dió a conocer el mismo propósito.

El señor Arteaga señala que si el propio señor Maschke ha insistido en que se acepte su renuncia no cabría otra alternativa que acceder a su petición. Formula indicación para que el señor Vicepresidente le envíe una comunicación agradeciéndole, en nombre del Director.

torio, sus destacados servicios en la Institución.

El señor Firmín propone que en el acta de esta sesión se haga referencia también a las expresiones respecto a la actuación del señor Maschke hechas por el señor Vicepresidente y por los señores Directores en la reunión celebrada el 1º del actual.

El señor Izquierdo le responde que precisamente pensaba hacer esta misma proposición.

A continuación, recuerda el señor Vicepresidente que a los funcionarios que se han retirado del Banco Central con 30 años de servicios, durante el año pasado, se les otorgó una indemnización equivalente a doce sueldos, predicamento que cree debería adoptarse también con el señor Maschke que, como todos saben, no tiene situación económica.

El señor Olguín deja testimonio del sentimiento con que se aleja de la Institución al señor Maschke, a quien tuvo oportunidad de conocer muy de cerca durante aproximadamente nueve años. Reconoce en él al funcionario idóneo, competente y con profundo conocimiento de sus labores. Destaca, en seguida, la preocupación y éxito con que ejerció la fiscalización de todas las actividades del Banco.

Con mérito de lo expuesto se resuelve aceptar la renuncia de su cargo formulada por el Presidente, señor Arturo Maschke.

Se ratifican en esta oportunidad las declaraciones del señor Vicepresidente y de los señores Directores respecto a las condiciones del señor Maschke, de las que hay constancia en el acta de la sesión n.º 1.722, del 1º de Abril de 1959.

Se resuelve, asimismo, que el señor Izquierdo le envíe una comunicación a nombre del Directorio, agradeciéndole los servicios prestados a la Institución.

Por último, se acuerda otorgarle una indemnización equivalente a doce meses de sueldo, previo el reajuste legal establecido en la Ley n.º 13.305.

Redesamientos

Resolución de solicitudes. - El Gerente General expresa que se han recibido solicitudes de redesamientos que, al ser cursadas, sobrepasarían el margen determinado en la forma establecida en la circular conjunta en que se impartieron normas crediticias.

Como recordarán los señores Directores, continúa, se aplicarían sobretasas de interés a aquellas operaciones que durante el mes de Abril excedieran del saldo al 31 de marzo, deducidos los depósitos para importaciones en moneda corriente que a esa fecha tenían constituidos en los respectivos bancos. La mesa ha despachado en los últimos días las solicitudes que se encajaban dentro de esa cantidad pero no ha querido hacerlo en estos casos antes de conocer el criterio del Directorio sobre el particular.

En primer término, agrega el señor Mackenna, al

ha solicitado redesamientos por \$ 405.000.000.-, en circunstancias que su saldo actual es de \$ 813.860.000.- y que el máximo fijado para sus operaciones en el mes de Abril es de solo \$ 748.714.000.-. Por otra parte, sus colocaciones que al 2 de marzo ppdo. ascendían a \$ 6.165.384.000.- aumentaron al 15 del presente a \$ 6.542.247.000.-.

El asimismo, ha pedido que se dé curso a una operación de \$ 58.445.000.-, que excedería su margen en \$ 61.466.000.-. Las colocaciones respectivas que al 1º de marzo eran de \$ 2.516.966.000.- ascendían al 15 del actual a \$ 2.552.312.000.-.

El continúa el Gerente General, ha solicitado \$ 200.000.000.-

5

en circunstancias que no tenía margen, fués sus depósitos para importaciones al 31 de marzo eran superiores al saldo de redescuentos a esa misma fecha. Los créditos otorgados a esta empresa se han mantenido sin variaciones importantes desde el 28 de Febrero hasta el 21 de Abril en curso. Efectivamente, en la primera de las fechas indicadas eran de \$ 2.017.600.000. y en la última de \$ 2.019.700.000.

Finalmente, el Sr. [redacted] ha expresado que precisa de un redescuento por \$ 151.666.000., cantidad que coincide con el exceso que se produciría sobre su límite. También se observa, en este caso, que las colocaciones se han mantenido en el mismo nivel porque al 28 de Febrero sumaban \$ 8.325.000.000. y al 21 del presente \$ 8.286.000.000.

Los redescuentos solicitados, explica el señor Trachema, en conjunto, suman más o menos \$ 815.000.000. Sobre el particular llama la atención hacia el hecho de que, como lo manifestó, el límite fijado a las colocaciones e inversiones del Banco está próximo a ser alcanzado, como asimismo el de la emisión.

El señor Dinagre expresa que, si se cursan estas operaciones con el compromiso de que los fondos correspondientes se mantengan depositados en el Banco Central, no se produciría un aumento de la emisión.

El señor Firmin hace presente que no parecería justo proporcionar recursos al Banco de Crédito e Inversiones que ha efectuado una fuerte inversión en la construcción de un edificio.

El señor Artaga observa que si el fundamento de las solicitudes es el retiro intempestivo de depósitos habría una razón para acceder a lo pedido fués existiría una situación de emergencia que fue considerada al dictar las normas.

El Gerente General expresa que sólo el Sr. [redacted] ha informado que el Banco del Estado, el Instituto Nacional de Comercio y la Caja de Amortización le han retirado fondos por un total de \$ 230.000.000.

El señor Dinagre explica que esos bancos al tener un déficit de encaje deberían enfrentarse al pago de una multa.

El señor Vial entiende que la norma que se estableció disponía que en caso de no reducirse los redescuentos debería elevarse la tasa de interés y que, además, se estipuló que no podrían sobrepasarse los márgenes calculados en la forma que indicó el Gerente General.

El señor Artaga es de opinión de que no existen límites cuantitativos y que se reconoció la posibilidad de poder efectuar nuevos redescuentos siempre que después de calificáreles estrictamente se considerara necesario darles curso.

El señor Vial cree, por su parte, que no se cumplirían los propósitos de reducir estas operaciones.

El señor Artaga señala que más allá del problema que puede presentarse a los bancos mismos al no otorgarles redescuentos, la medida repercutiría en la clientela viéndose entones afectada directamente la producción. Por estos motivos, si estas solicitudes son justificadas, deben ser aceptadas. Del mismo modo, si las razones que invocan no son atendibles estaría conforme en su rechazo.

El señor Vial cree que es más importante preocuparse del interés general del país,

aun cuando se lesionen los de algunos particulares. Además, es necesario dar cumplimiento a los compromisos que se han contraído.

El señor Olguín se pregunta cuál será el criterio del Ejecutivo sobre el particular.

El señor Bial, refiriéndose al [redacted] hace notar que mientras por una parte certifica que ha tenido retiro de depósitos por otra ha efectuado inmobilizaciones importantes y ha aumentado sus colocaciones.

El señor Aldunate expresa que el espíritu de estas disposiciones fue, dentro de lo posible, restringir este tipo de operaciones pero se contempló, también, la emergencia de acceder a las solicitudes debidamente calificadas.

El señor Bial considera que la Mesa estaría facultada para resolver estas materias.

El señor Bulnes estima que existe consenso de que los márgenes establecidos en la circular no tienen otro objeto sino que determinar las tasas de interés que deberán aplicarse a los redescuentos. En caso contrario, agrega, la medida sería, desde todo punto de vista, injusta porque se castigaría a aquellas empresas que mantenían saldos de redescuentos más bajos y que, precisamente, colaboraban a la aplicación de las recomendaciones que se habían impartido. Con esta situación estarían, además, todos los bancos cuyos depósitos eran más altos que sus redescuentos.

Con opinión del señor Bial, aquellas instituciones que tenían saldos bajos de obligaciones en el Banco Central lo hacían más bien porque les convenía y puede asegurarse que, si solamente se eleva el tipo de interés sin extremar la estrictez para resolver las solicitudes, estas operaciones incluso aumentarían y entonces se violaría el espíritu que tuvieron los que aprobaron las normas. Comprende, sí, que en situaciones de extrema urgencia debería dárseles curso.

El señor Bulnes le responde que, contrariamente a lo que el señor Director expresa, instituciones acostumbradas a mantener altos saldos de redescuentos en el último tiempo los habían reducido, aun manteniendo márgenes disponibles de colocaciones. En resumen, estima que hay que resolver estas peticiones con absoluta independencia respecto al monto que ellos arrojaban al 31 de marzo. Las solicitudes son justas y obedecen a retiros imprevistos ordenados por los mismos organismos encargados del control de las colocaciones. Con efecto, el Banco del Estado ha girado contra las cuentas en los bancos comerciales y no se les ha dado el debido plazo para corregir esta situación.

El señor Dinagre cree que sería conveniente establecer si los fondos solicitados servirán para cubrir el déficit de encaje.

El Jefe General confirma que, efectivamente, el solo problema que existe es el pago de la multa correspondiente. Por otra parte, cree que habría que distinguir entre la situación del [redacted] que ha aumentado sus colocaciones y los otros que las han mantenido. A su juicio, podrían aceptarse estas últimas, pues no sería justo darles el mismo tratamiento, eso sí que manteniendo los fondos bloqueados en el Banco Central.

El señor Dinagre expresa que, a manera de advertencia, podría fijárseles un plazo para rescatar estos redescuentos.

El señor Vial hace notar que es muy posible que a ciertos bancos se les hayan presentado dificultades por no haber podido captar depósitos, debido a que no están en condiciones de pagar los mismos intereses que otros.

Después de un breve debate y en mérito de lo expuesto se faculta a la Mesa para que, previa calificación, resuelva respecto a estas solicitudes de redescuentos.

Prórroga obligaciones Ley N.º 12.954. - El Gerente General informa que la Dirección de Gualidad adeuda al Banco Central la suma de \$ 2.342.306.754. por concepto de anticipos que se le otorgaron en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley N.º 12.954, para financiar la construcción del camino longitudinal de Arica a Quellón. Los documentos respectivos vencen entre el 18 del actual y el 3 de mayo próximo y se ha recibido, en esta oportunidad, un oficio de ese Servicio en que solicita la prórroga por 90 días, en atención a que, a pesar de haber percibido la Tesorería General de la República el producido de los impuestos que debían destinarse al pago de esta deuda, sin embargo, no ha cubierto los valores correspondientes por estar en tramitación la dictación del decreto. Por último, expresa el señor Mackenna que, a su juicio, bastaría con concederle una prórroga de sólo 30 días, a contar de la fecha de cada uno de los vencimientos.

Con mérito de lo expuesto se acepta la indicación del Gerente General y se acuerda prorrogar por 30 días el plazo de vencimiento de las letras a cargo de la Dirección de Gualidad por \$ 400.000.000., \$ 342.306.754., \$ 400.000.000., \$ 600.000.000. y \$ 600.000.000., que debían ser pagadas el 18, 23, 26 y 30 de abril y 3 de mayo, respectivamente. El acuerdo anterior se adoptó con la abstención del señor Vial.

Modificación billetes de \$ 1.000. - El Gerente General recuerda que el Directorio, en sesión N.º 1.671, del 15 de mayo de 1958, señaló las características de los billetes de \$ 50.000. y modificó la de los nuevos billetes del corte de \$ 1.000., que debían imprimirse en reemplazo de los actuales.

Con atención a que la Ley N.º 13.305, recientemente dictada, dispone la impresión de billetes de un losendo del mismo poder liberatorio que los de un mil pesos, se ha estimado que sería conveniente, para evitar errores en el público, no introducir modificaciones en los actuales billetes de \$ 1.000. ya que en el mismo período circularían tres tipos de un mismo valor.

Con consecuencia, termina el señor Mackenna, sería conveniente solicitar de S. E. el Presidente de la República la dictación del correspondiente Decreto Supremo que modifique el Decreto N.º 7518 que fijó las nuevas características del billete de \$ 1.000., substituyendo en sus diversas disposiciones la mención que se hace de los colores "azul", "violeta", "rojo" y "rojo burdeos" por "café".

Así se acuerda.

A indicación del Gerente General y para un mejor servicio se acuerda otorgar firma autorizada de la Institución al cargo de auxiliar del Departamento de Cambios. Se deja constancia de que desempeña actualmente estas labores el señor Jaime Hommes.

El señor Alguín expresa que desea formular algunas observaciones respecto a la política del Departamento del Colue. Su intención, agrega, no es la de crítica sino de que se ejerza la debida fiscalización. Sobre el particular solicita que, en su oportunidad, los representantes del Directorio en el Comité Ejecutivo de ese Servicio proporcionen las informaciones.

Dirección de Gualidad

Billetes del Banco

Firmas Autorizadas

Departamento del Colue

nes pertinentes lo que, en su opinión, deberían hacer periódicamente.

En primer lugar, agrega el señor Director, le agradecería tener antecedentes respecto a las entradas en dólares que han producido al país las exportaciones del mineral desde que se dictó la ley llamada del nuevo trato.

Sería interesante, además, conocer detalles respecto a los gastos de refinación del metal en el extranjero en el año 1958, como así también otros desembolsos que hayan efectuado. Recuerda que cuando el Banco Central intervenía en estas materias estos gastos ascendían a una suma cercana a los U.S. \$ 7.000.000, que equivalía a los pagos de nuestro servicio diplomático.

Por la prensa se ha impuesto el señor Director de la propaganda de las compañías de la gran minería en relación con la compra de productos en el mercado doméstico para la ampliación de sus plantas. Estas han sido importantes pero ha tenido conocimiento de que algunos manufactureros y proveedores no están en condiciones de dar cumplimiento a los contratos y por eso estima conveniente que el Departamento del Dólar intervenga para que previamente se formulen programas de adquisiciones, procurando así un abastecimiento interno en mayor escala.

Otro punto interesante por aclarar, continúa, sería el de la política de ventas que hasta ahora ha sido determinada por las mismas empresas, limitándose el Comité del Departamento sólo a discutirla. También ha tenido conocimiento de que no se establece un plazo para las entregas del metal, situación que podría perjudicar al país. Es de primordial importancia, prosigue, en cada momento, poder distribuir nuestra producción en el mercado americano y en el europeo de acuerdo con las respectivas exigencias y no perder justas utilidades.

Otras materias sobre las cuales le gustaría tener informaciones serían respecto a si se ha dado cumplimiento a la ley, en el sentido de contabilizar en cuentas separadas las inversiones en Chile de los productores que, de acuerdo con las disposiciones del D. F. L. No 437 deben efectuarse con informe favorable del Departamento. Por otra parte, deben cumplir con ese trámite las ventas de divisas al Banco Central en relación con el retorno de los costos de producción. Asimismo, establece la ley que los sistemas contables deberían haber sido propuestos por el Departamento y no le consta que así se haya hecho.

Además, las compañías estaban obligadas a invertir el 1% de sus utilidades en la construcción de habitaciones y en el mejoramiento de las condiciones de vida en los campamentos y hasta el momento no hay ninguna obra que compruebe el cumplimiento de estas disposiciones. Tampoco ha tenido conocimiento de que se haya creado la oficina social que debería velar por la higiene y otros aspectos para facilitar la vida a los obreros.

Se le ha informado, por otra parte, que las compañías han retenido U.S. \$ 500.000 para destinarlos a conceder préstamos a los elaboradores mineros para el perfeccionamiento de sus instalaciones y sería aconsejable conocer el detalle del monto a que han alcanzado estos créditos. Sobre todos estos problemas ha entregado un trabajo a los representantes de los obreros en el Comité del Departamento del Dólar para que formulen estas preguntas pero sería lógico, también, que los delegados del Banco Central informen

9

soluc el particular. A su juicio no es posible que el Departamento se limite a servir de intermediario entre los productores y los compradores y no a decidir la política que debe ponerse en práctica.

Insiste, por último el señor Olguín, en que, en ningún momento ha deseado criticar la actuación de los representantes del Directorio en el Comité del Departamento del Cobre, sino que su objetivo ha sido el de solicitar antecedentes.

El señor Aldunate expresa que accederá con agrado al pedido del señor Olguín y le parece muy natural que se mantenga informado al Directorio respecto de esta materia. No está en conocimiento de si se ha hecho antes pero ese no sería motivo para que en el futuro se procediera de otra manera.

Deja testimonio, no obstante, de que él sólo se incorporó al citado Comité en el mes de marzo y que ha tenido oportunidad de asistir a pocas reuniones. Sin embargo, estaría en condiciones de responder de inmediato a algunas de las preguntas, pero le parece mejor que en una sesión próxima se proporcionen todos los antecedentes en conjunto. Puede, sí, afirmar que en el Departamento del Cobre se cumple con la ley y que las empresas colaboran en el mismo sentido.

El señor Olguín manifiesta que, con el objeto de facilitar la labor de los Directores que representan al Banco Central, les proporcionará un memorandum con los puntos que desea que se aclaren. Agrega que, además, sería conveniente que el Departamento del Cobre preparara personal idóneo para sus cargos directivos y para tal fin podría proporcionar becas a aquellos funcionarios que, debidamente calificados, podrían efectuar estudios en el exterior para conocer el mecanismo interno de las empresas y esto que, a su juicio, rendiría beneficios posteriores para el país.

El señor Artaza, en su calidad de representante en el Directorio de los industriales nacionales y además como Director del Comité del Departamento del Cobre, designado por el Banco Central, explica que sólo ha podido asistir a una sesión de ese organismo debido a que está haciendo los arreglos necesarios para disponer del tiempo que requieren estas labores. Sin embargo, estima que no debe quedar por ningún motivo la impresión de que los manufactureros chilenos han sido negligentes en el cumplimiento de sus contratos para proveer de artículos a las compañías extranjeras. Lo que ha pasado en realidad es que las necesidades son desproporcionadas a las posibilidades materiales. Así, por ejemplo, como se han solicitado propuestas para la compra, en un plazo muy breve, de 50 vagones que nuestra industria no está capacitada para fabricar. Es lógico que con un mercado más amplio existiría la posibilidad de instalar una armadora ya que cada fábrica elabora parte de estos elementos y habría que coordinar su producción y ofrecer los equipos completos, lográndose también una disminución de los costos. En este aspecto ya se está gestionando una solución que permitirá a la industria adaptarse mejor para proveer a los extranjeros en mayor escala.

El señor Olguín expresa que precisamente él ha indicado que deberían estudiarse previamente los programas de adquisiciones y el financiamiento de los proveedores, pero le parece que, además de la incapacidad para producir los elementos que las compañías deben adquirir, hay algunos casos de incumplimiento de las condiciones pactadas.

El señor Bial manifiesta que lógicamente no deberían haberse comprometido.

El señor Arteaga insiste en que los industriales no han convenido entregas que no hayan estado en condiciones de cumplir.

El señor Aldunate confirma que en el tiempo que ha desempeñado las funciones de Director del Comité del Departamento del cobre no se ha presentado ningún problema en ese sentido. Con respecto a la adquisición de vagones, a que se ha hecho referencia, tiene entendido que han surgido dificultades derivadas del hecho de no existir en el país la calidad de hierro especificada.

El señor Bulnes, que representó al Banco en dicho Comité durante varios meses del año pasado, se refiere a las observaciones del señor Ojeda, en el sentido de que no se ejercería el debido control sobre la elección de mercados para la venta del metal. Durante su permanencia en ese organismo, agrega, fue esta su principal preocupación y en todas las sesiones abrió debate acerca de este problema. Efectivamente, la distribución de las ventas no siempre correspondió a las variaciones de los precios y es así como se vendía un mayor porcentaje en América del Norte cuando la cotización era más alta en Europa. No obstante, cabe reconocer que la ley contiene disposiciones contradictorias porque, mientras en uno de sus artículos establece que sería el Departamento el que debería determinar esta política, en otro deja a cargo de las compañías elegir sus mercados. Con consecuencia, es esta una cuestión jurídica que hasta el momento no ha sido resuelta, a pesar de que ha sido sometida a la consideración de diversos abogados y organismos del Estado. Esta circunstancia ha impedido que el Departamento actúe, pero en todo momento, dejó constancia de lo que consideró mala administración y cree que el resultado fue evitar mayores males.

Con respecto a las ventas a plazo indefinido, continúa el señor Director, ellas fueron solicitadas por las compañías que argumentaron que si no se les permitía hacerlo podrían perder a sus compradores europeos. Los representantes del Banco Central se opusieron a que se adoptara este acuerdo y la solución fue aceptar que una de ellas las hiciera en esa forma pero que con aviso previo de 90 días podría desaluciar el contrato teniendo facultad para hacerlo no solamente el vendedor sino también el Departamento del cobre. La otra fue autorizada para contratar ventas con entrega hasta de un año plazo, con cláusula de renovación automática, no obstante, como en el caso anterior, el vendedor y el Departamento pueden rescindirlos con aviso de 90 días.

El señor Ojeda anota que el país podría perjudicarse por la diferencia de precios en ambos mercados pero que, en todo caso, actualmente que ellos están parejos y siempre que persista esta situación, no tendría importancia porque el cobre se liquida a la cotización de la fecha de entrega.

El señor Bulnes le responde que, efectivamente, así es si las cotizaciones son similares y se mantienen estables.

El señor Ojeda estima que el Departamento del cobre no cuenta con la debida información para determinar su política en estas materias.

El señor Arteaga expresa que a él se le proporcionan antecedentes voluminosos que si el señor Director desea puede poner a su disposición.

El señor Bulnes está de acuerdo en que se entrega a los Directores un exceso de informaciones pero, sin lugar a dudas, ellas son incompletas en algunos aspectos, principalmente

porque no se ha destacado gente en el extranjero con este objeto. Los así como en una oportunidad recibió una denuncia en el sentido de que las compañías recibían un sobrepago por la venta de cobre electrolítico debido a que la capacidad de producción de ese tipo de metal es limitada y que estas partidas no se asentaban en su contabilidad. No está en condiciones de afirmar que estos hechos sean efectivos pero, en todo caso, no fue posible investigarlos.

El señor Arteaga solicita que este tipo de denuncias se hagan llegar a los representantes del Banco Central en el Departamento del Cobre.

El señor Aldunate cree que sería difícil que las compañías recibieran pagos que quedaran sin contabilizar.

El señor Bial se complace de la intervención del señor Olguín y de la buena voluntad que han demostrado los Directores, que forman parte del Comité del Departamento del Cobre, para proporcionar los antecedentes solicitados. Reconoce que no estaba informado de que el Banco Central tuviera trisección sobre el Departamento, pero si es así, es indispensable conocer mayores detalles sobre su funcionamiento. Su opinión personal es que las compañías hacen su voluntad y que ese organismo no cumple con sus funciones, a excepción, desde luego, de los representantes del Banco Central.

Respecto a la entrega de divisas señala, el señor Bial, que se espera que la producción durante el año alcance a 530.000 toneladas y sobre esa base y en conformidad a la ley del nuevo trato el porcentaje de utilidad que corresponde al Fisco disminuirá del 58% al 53%.

Los señores Aldunate y Dulles suponen que hay una equivocación en este cálculo.

A esta observación responde el señor Bial manifestando que estos datos los solicitó el Ministerio de Minería y que a él también le causaron sorpresa. El aumento de producción entonces, en este aspecto, no beneficiaría al país sino que solamente por el mayor trabajo que proporcionaría y porque aumentaría la adquisición de artículos nacionales.

El señor Arteaga piensa que este problema habría sido suficientemente estudiado por el H. Congreso al dictar la ley respectiva.

El señor Bial confirma que él no ha formulado una crítica sino que se ha limitado a proporcionar una información y que, por lo demás, no pertenecía al H. Senado cuando se debatía la disposición legal respectiva.

El señor Larrain expresa que, como diputado, tomó parte en la discusión previa a la dictación de la ley de nuevo trato a las compañías cupreras y que la base del proyecto fue el aumento de la producción. No sería lógico, entonces, comparar la actual tributación con la que existía anteriormente.

El señor Bial expresa que está de acuerdo en que el nuevo sistema en conjunto ha resultado más beneficioso para el país pues, gracias a esto, en el período de baja del precio no disminuyeron nuestras exportaciones del metal. Sin embargo, cree que cuando el Banco Central intervenía en estas materias se defendían mejor los intereses del país. En cuanto a la forma de determinar los aumentos de producción para reducir los impuestos habría sido mejor tomar como base el promedio de los tres años anteriores.

El señor Aldunate concuerda en que es posible que el Departamento del Solue efectúe gastos superfluos y es así como, a pesar de su oposición, en la última reunión se adoptó el acuerdo de enviar un representante a una conferencia que se celebrará en el exterior, en circunstancias de que no es conveniente tomar compromisos cuando nuestros costos de producción son de los más bajos del mundo.

Por último, el señor Olguín reitera su propósito de remitir un memorando detallando las informaciones que requiere de los representantes del Banco Central en el Comité del Departamento del Solue.

El Directorio aprueba las siguientes recomendaciones del Comité de Adquisiciones

Comité de Adquisiciones y Gastos:

Contribución Solue Bienes Raíces. - Pagar a la Tesorería General de Santiago las sumas de \$10.564.498.00 y \$25.348.00 correspondientes a las contribuciones del primer semestre de 1959 sobre el edificio de propiedad del Banco en la calle Agustinas 1180 y sobre el predio de la calle Dardignac 175, en que se construye una población para empleados.

Sección Mecanizada. - Pagar a la F. D. M. World Trade Corporation la cantidad de \$1.112.863.00 por arriendo de máquinas eléctricas de contabilidad durante el mes de Abril de 1959.

Boletín del Banco. - Pagar a la firma Gutenberg Impresores S.A. la suma de \$2.223.110.00 valor de la impresión del Boletín, correspondiente a los meses de Enero y Febrero del año en curso.

Sección Materiales. - Se aprueban presupuestos presentados por las firmas que más abajo se indican, por los valores que se señalan, para proporcionar útiles de escritorio, libros de contabilidad y formularios: Imprentas Amenábar \$240.000.00; Atlas \$303.620.00; Laguna \$107.254.00; Thompson \$15.000.00; Fábrica Soler Willy \$293.400.00; F. D. M. World Trade Corp. \$28.800.00; Inwald \$9.120.00; Ines y Cia. S.A. \$341.213.00; Lilibis \$4.950.00; Gros. Co. Comercial \$38.000.00; Dismar \$6.025.00; Metro \$9.330.00; Leon Gerard \$10.500.00; Lizer, Page y Cia. \$276.000.00; Imprenta Atlas \$11.700.00.

Personal

El Jefe General expresa que, en conformidad al acuerdo adoptado por el Directorio, el Comité de Sueldos se reunió en varias ocasiones para estudiar los reajustes de sueldos del personal de empleados y obreros de la Institución acordando recomendar al Directorio que adopte las resoluciones que indicará.

Reajustes de sueldos para el año 1959. - Con primer término manifiesta que, en conformidad a la disposición legal vigente, los sueldos y salarios deben elevarse en un 28% a contar del 1º de Enero de 1959. Aparte del aumento anterior se acordó recomendar otros especiales en atención a la naturaleza de algunas funciones y a los méritos de determinados empleados.

Después de oír otras explicaciones del señor Maschena y de debatir el problema, el Directorio acepta el reajuste del 28% de los sueldos y salarios, a contar del 1º de Enero de 1959, quedando en consecuencia estas remuneraciones en las siguientes cifras:

Arturo Maschke E.	Presidente	640.000.00
Vicente Izquierdo G.	Vice-Presidente	320.000.00
Luis Maschena S.	Jefe General	576.000.00
Luis Salazar O.	Jefe Materiales	448.000.00
Carlos Villarroel R.	Fiscal	448.000.00
Tomás Pérez S.	Sub-Jefe	422.400.00

Francisco Ibañez B.	Gerente Secretario	422.400. *
René Sepúlveda R.	Sub. Gerente	422.400. *
Arturo Aguirre B.	Revisor General	396.800. *
Augusto Aninat V. R.	Jefe Depto. Crédito	371.200. *
Alfredo Lamunty B.	Esorero	371.200. *
Tomás Durr H.	Cantador	320.000. -
Alejandro Corrajuiz C.	Delegado Casa Maquila	307.200. *
Ricardo Rodríguez J.	Jefe Descuentos	307.200. *
Gonzalo Urquandi B.	Jefe Depto.	307.200. -
Hernán Arce S. F.	Jefe Sec. Lucrerales	307.200. *
Marcelo Ringeling L.	Jefe Depto. Cambio	307.200. *
Eduardo Salverde B.	Jefe Facturación	300.800. *
Carlos Reyes R.	Sub. Esorero	300.800. *
Octavio Justiniano P.	Inspector Ofic.	300.800. *
Jorge García R.	Inspector Itop.	300.800. *
Engenio Ruiz - Eagle H.	Jefe Informes	300.800. *
Alfonso Schaurer J.	Jefe Revisión	300.800. *
Salvo Dragievic P.	Jefe Cambios	300.800. *
Eduardo Morgan B.	Jefe Compensaciones	300.800. *
Tomás Heredia A.	Sub. Cantador	300.800. *
Gustavo Rötger M.	Jefe Importaciones	300.800. *
Diego Hurtado M.	Jefe Custodia	281.600. *
Hernán Solarte O.	2º Jefe Informes	256.000. -
Frederico del Río B.	Jefe Facturación	243.200. *
Fernando Jaramillo P.	2º Sub. Esorero	230.400. *
Carlos Quesalaga M.	Corte Billetes	204.800. *
Sergio Kohholt B.	Informes	200.000. *
Raúl Alemparte M.	2º Jefe Custodia	192.000. -
Alfonso Babenian S.	2º Jefe Descuentos	192.000. *
Amadorio del Río H.	2º Jefe Importaciones	192.000. *
Eduardo Gaste H.		192.000. *
Alfredo Guzmán A.		192.000. *
Jaime Hunneres B.		192.000. *
Florencio Valdivieso Y.		185.600. *
Engenio Ramírez O.		179.200. *
Julio Lagos F. B.		166.400. *
Oscar Castellblanco A.		166.400. *
Gastón Vicuña J.		153.600. *
Andrés Joannou R.		153.600. *
Jorge Karadima F.		153.600. *
Rafael Risco B.		153.600. *
Jorge Barrios A.		153.600. *
Andrés Lagos O.		147.200. *

José Luis Granese P.	121.600.-
Eduardo Alliende P.	121.600.-
Honesto Pineda J.	115.200.-
Eduardo Castro P.	110.300.-
Patricio Salbach S.	110.300.-
Andrés Zupfer B.	100.000.-
Florencio Velasco J.	100.000.-
Wilfred Leigh Ch.	100.000.-
Benjamin Mackenna P.	87.200.-
Mario Almazabar O.	87.200.-
Arturo Pérez A.	85.300.-
Gustavo Pizarro A.	85.300.-
Eugenio Lecheverría O.	85.300.-
Jaime Pinto A.	85.300.-
Francisco Bernaldes S.	85.300.-
Fernando Corvallo J.	85.300.-
Alfonso Santibáñez A.	85.300.-
Miguel Briones M.	85.300.-
Miguel Barriga A.	83.500.-
Walter Rivera P.	83.500.-
Patricio Cortés Ch.	83.500.-
Héctor Baeza B.	83.500.-
Ramón Ossa O.	83.500.-
Manuel Guerra W.	83.500.-
Juan B. Navarro P.	83.500.-
David Aguirre S.	83.500.-
Luis Thompson F.	83.500.-
J. José Santa Cruz J.	72.200.-
Mauricio Alfonso A.	72.200.-
Ricardo Baldovino L.	68.800.-
Armando Coullado L.	67.200.-
Eugenio Franzy A.	67.200.-
Martín Rivas M.	67.200.-
Pablo Barrázar	66.000.-
Juvenal Loruso S. O.	66.000.-
Gustavo Díaz B.	64.800.-
Pedro Díaz A.	64.800.-
Patricio Silva B.	63.600.-
Jorge Herreros B.	62.000.-
Paulo Espinosa J.	61.200.-
Alejandro Infante H.	57.600.-
Eduardo Bezanilla S.	57.600.-
Cristián Silva B.	57.600.-

Eugenio Barros G.	57.600.-
Pedro Baldevenito G.	57.600.-
Manuel Blanco G.	57.600.-
Lourique Flieta A.	57.600.-
Ricardo López L.	57.600.-
Oswaldo del Río P.	57.600.-
Franco de Marchenna G.	57.600.-
Victor Guillén P.	57.600.-
Eduardo Olivares G.	57.600.-
Alejandro Fernández G.	57.600.-
Eduardo Leyes G.	57.600.-
Julio Altamirano O.	57.600.-
Renato Gaste L.	57.600.-
Marcelo Domínguez G.	57.600.-
Patricio Morandi L.	57.600.-
<u>Cajeros</u>	
Daniel Ugarte O.	192.000.-
J. Manuel Covarrías G.	185.600.-
Luis Rojas A.	179.200.-
Lourique Weimann G.	166.400.-
Sergio Rocca G.	153.600.-
José Manuel Izquierdo G.	140.800.-
Rafael Montes P.	128.000.-
Guillermo Puentes L.	121.600.-
Leopoldo Bertossi L.	115.200.-
<u>Departamento de Estudios</u>	
Harman Mac L.	384.000.-
Felix Ruiz L. 1 año sin sueldo	381.500.-
Thomas Gandon G.	320.000.-
Horacio P. Ottone G. sin sueldo	320.000.-
Jaime Barrios G.	313.600.-
Renato Arias L.	268.800.-
Javier Urutia L.P.	243.200.-
Alfonso Inostroza L.	243.200.-
Orlando González G.	230.400.-
Miguel García L.	224.000.-
Jorge Correa G.	179.200.-
Ignacio Lampe G.	179.200.-
Francisco García G.	179.200.-
Carlos Venant P.	179.200.-
Guinter Koenig G.	179.200.-
José Polich G.	85.300.-
<u>Sección Mecanizada</u>	

Federico Schmidt G.	192.000. -
Ricardo Lecaros A.	128.000. -
Rosa Rodriguez D.	90.300. -
Cecilia Duran R.	70.400. -
Patricia Jimenez G.	70.400. -
Victoria Ramirez de H.	70.400. -
Keryma Locheverria G.	65.400. -
<u>Empleados Profesionales y otros.</u>	
Alvaro Orrego D.	281.600. -
Javier Herberos G.	274.000. -
Ricardo Walker R.	243.200. -
Fernando Coloma R.	230.400. -
Oscar Pazmuri D.	215.100. -
Alfredo Lagarrigue R.	172.100. -
Robrique Duval C.	167.300. -
Patricio Olivos M.	167.300. -
Silvia Negri de Barros	128.000. -
Hernán Borchert R.	115.200. -
Carlos Brignuel C.	115.200. -
Josefina Lazo de L.	115.200. -
Olga Haidalga de R.	114.400. -
Federico Buga C.	92.200. -
Gabriela Kobergoyen de J.	89.600. -
Sara Henríquez de Ansel	83.500. -
Alberto Contreras F.	81.200. -
Laura Urutia B.	57.600. -
<u>Secretarias</u>	
Lucía Vergara S. C.	217.600. -
Luis Amibin G.	211.200. -
Olga Guerrero de Maldonado	192.000. -
Luis Olmo S.	166.400. -
Julia Cancian de Guerra	97.200. -
Maria Luis Garcia C.	61.200. -
Marta Larvajal de D.	74.300. -
<u>Personal Femenino</u>	
Raquel Osta R.	268.800. -
Helena de la Barra F.	243.200. -
Marta Stamma B.	243.200. -
Cecilia Barrientos M.	217.600. -
Sara Riosco B.	174.300. -
Maria Silva M.	166.400. -
Cecilia Cerda B.	161.400. -
Herta Klapp K.	158.600. -

Lucy Amenábar O.	146.200.-
Luz Edo de Uduerraga	123.400.-
Cientina Fernández F.	123.400.-
Luisa Morales L.	118.700.-
María Luis Espejo L.	116.500.-
Lofía Co. O.	116.500.-
María Luisa Granger M.	116.300.-
Blanca Recart R.	115.200.-
Rosario Lyon de Baldi	115.200.-
Ana Falkenhühler F.	110.400.-
Julieta Barraya R.	104.000.-
Marta Campaña de L.	101.900.-
Berta Quintana de D.	100.700.-
Amelia Bosa Ch.	93.600.-
María Antonia Bravo G.	92.000.-
Rosa Santa Cruz de Aguirre	90.000.-
Marta Barrera M.	87.500.-
María Eugenia Sáiz R. E.	
Gloria Ruiz de Cristi	
María Cecilia Sáiz R.	
Berta Hüblner H.	
Bernardita Louke R.	
Josefina Ureta de Stuen	
Monica Perez H.	
María Isabel Lira O.	
Olivia Lerruys de Urutia	
Verónica Infante W.	
Josefina Rios de O.	85.300.-
Galvina Blanchard P.	85.300.-
Mis Pepper de Azenjo	85.300.-
Patricia Lineda G.	85.300.-
Adriana Solís L.	85.300.-
Matilde Chaudrol Ch.	85.300.-
Gladys Esc. Leon H.	85.300.-
Paz Altamirano L.	83.500.-
Loreto Moya J.	83.500.-
Claudia Frerézaval W.	83.500.-
Liliana Wirth M.	83.500.-
Carmen Lavanderos de Amenábar	83.500.-
Marta Frendez L.	77.400.-
Adriana Long Alessandri	72.200.-
Rimena Martínez J.	68.800.-
María Valenzuela O.	67.200.-

Silvia Balles A.	61.200.-
Luisa Bilbao E.	61.200.-
Luisa Corral J.	61.200.-
Adriana del Rio L.	61.200.-
Ximena Rivera M.	61.200.-
Ana Maria Einsky L.	61.200.-
Luis Supper E.	61.200.-
Amelia Correa U.	58.800.-
Soledad Mosse R.	58.800.-
Benigna Rentería U.	58.800.-
Mónica de la Barra E.	57.600.-
Carmen Montero de D.	57.600.-
Ana Victoria Elgart S.	57.600.-
Lidia de Toro S.	57.600.-
Lara Lecaros de Lira	57.600.-
Josefina Borraveriz A.	57.600.-
Rosa Greve U.	57.600.-
Ximena Jujmán U.	57.600.-
Pilar Lagarrigue R.	57.600.-
Alicia Mena L.	57.600.-
M. Familia Schönthaler de la F.	57.600.-
Rosario Rios M.	57.600.-
Silvia Jujmán de Gallardo	57.600.-
Eeresa Mellina U.	57.600.-
<u>Personal a contrata por 6 meses</u>	
Ana Cox E.	57.600.-
Blanca Garcia Huidobro J.	57.600.-
Adelaida Lira S.	57.600.-
Patricia Millas D.	57.600.-
Maria del Carmen Gortales J.	57.600.-
Mónica Valdés R.	57.600.-
Ana Urrejola de Altamirano	83.500.-
Yamila Gamboa de Alvarez	42.200.-
Lidia Cantas M.	57.600.-
Maria Isabel Greene R.	57.600.-
Janiara Grez de Mujica	57.600.-
Maria Lavados de Comino	57.600.-
Carmen Lopez de Lerda	57.600.-
Yamila Lopez J.	57.600.-
Olivia Precht D.	57.600.-
Rosa Emilia Raddatz E.	57.600.-
Adriana Rios S.	57.600.-
M. Josefina Ruiz Eagle U.	57.600.-

Olga Salas G.	57.600. -
Carmen Eagle A.	57.600. -
Margarita Eitus S. G.	57.600. -
Rita Barros B.	57.600. -
Alicia Quiñán M.	57.600. -
<u>Parteros de Santiago</u>	
Oscar Ramírez M.	187.800. -
Rigoberto Madrid C.	184.100. -
Javino Jorquera M.	171.200. -
Luis Tapia B.	171.200. -
Luis Corbalán G.	161.700. -
Gilberto Liva B.	155.700. -
Eduardo Díaz L.	153.600. -
Manuel Garrido M.	113.500. -
Gustavo Lorea L.	112.200. -
Lindón Calderín L.	111.400. -
Santiago Fuentesalba G.	111.000. -
Emael Urrutia G.	110.400. -
Reinaldo Moraga J.	108.800. -
Luis Domínguez A.	106.000. -
Juan García M.	102.800. -
Hernán Quiroga A.	102.700. -
Fernando Guzmán B.	99.800. -
Juan Sauvage L.	98.900. -
Juan Arriaga C.	98.100. -
Roberto Quinteros B.	98.100. -
Arturo Liva M.	93.600. -
Fernando Sapiano L.	90.700. -
Juan Turri L.	90.700. -
Ovaldo Santibáñez O.	90.700. -
Oscar Becerra C.	85.300. -
Alfredo Vargas G.	84.300. -
Juanne Jarama C.	80.700. -
Reni Valderrama J.	57.600. -
<u>Obreros</u>	
Pedro Rojas F.	106.400. -
Manuel Silva L.	72.500. -
Miguel Vázquez L.	69.500. -
Jorge Luy L.	69.400. -
Pedro Liniaga A.	69.400. -
Calicer Pérez C.	67.000. -
Juan Lagos B.	67.000. -
Enrique Pereira M.	67.000. -

Manuel Fernández B.	67.000. •
Rubelindo Riquelme G.	61.700. •
Mario Parra L.	61.200. •
Oscar Villarreal	60.500. •
Sante Arnulfo F.	57.100. •
Ruben Escobar F.	56.100. •
Julio Quiros O.	
Carlos Farfán G.	
Elodis Sandoval M.	55.100. •
Oscar Luengo R.	55.100. •
José Moraga A.	55.100. •
Juan Miranda M.	54.100. •
Adán Muñoz A.	54.100. •
Andrés Caracnel M.	53.800. •
Manuel Valenzuela G.	53.800. •
Eduardo Fernández S.	53.800. •
Gerardo Fuentes S.	52.500. •
Luis Jáñez M.	52.500. •
René Maturana C.	52.500. •
Gustavo Silva B.	52.500. •
Hernán Lirio S.	52.500. •
Carlos Saavedra J.	50.500. •
Armando Pinto A.	49.700. •
Roberto Cáceres M.	48.600. •
Mario Bobadilla A.	48.600. •
Mario Gutiérrez M.	48.600. •
Luis Hornayábal C.	48.600. •
Miguel Rebuffo B.	43.200. •
Orvaldo Villalón B.	41.900. •
Eduardo Henríquez O.	37.800. •
Sergio Loto Z.	37.800. •
Jorge Astudillo Z.	37.800. •
Francisco Huintragueo M.	37.800. •
Benjamín Lirio H.	37.400. •
Armando Rosalto Z.	32.400. •
Guillermo Vaizquez L.	32.400. •
Sergio Zapata G.	32.400. •
Samuel Alonso B.	32.400. •
Aurelio Inostroza L.	32.400. •
Manuel Palacios O.	32.400. •
<u>Obreros de la Cocina</u>	
Olga Moreno J.	39.700. •
Hermínia Poblete S.	39.700. •

Leontina Hornaazabal S.	38.200. -	Silvia Sta. Maria C.	64.700. -
Raquel Carreres de H.	35.800. -	Margarita Brito B.	61.100. -
Estelina Arriagada F.	28.600. -	Filae Costa B.	57.500. -
Islena Vidal B.		Jeanette Hurland S.	
Olivia Seas A.		Olivia Ramirez B.B.	
Elba Hurlado H.		Mary Watson de Bonee	120.500. -
Berta Zuniga E.		<u>Porteros</u>	
Ana Muñoz J.	26.300. -	Pedro Perasso	143.200. -
Nora Leiva C.	26.300. -	Luis Saavedra S.	89.600. -
Rosier Martin M.	26.300. -	Calias Briones B.	87.500. -
Concha Gutierrez J.	26.300. -	Mario Sepulveda J.	81.100. -
Margarita Galindo J.	26.300. -	Leonel Riveros B.	80.100. -
Ana Luisa Pérez F.	26.300. -	Venecio Alarcón B.	73.400. -
<u>Oliveras del Comedor</u>		Alfonso Travarro	67.000. -
Graciela Bobalain J.	9.300. -	Evodaro Neza S.	43.200. -
Rosier Rojas S.	9.300. -	Oscar Bravo J.	38.400. -
Carmen Sánchez S.	9.300. -	Carlos Videla B.	32.400. -
Marta Carrasco	9.300. -	Olga Mercado de Vega	27.100. -
Carmen Contreras	9.300. -		26.300. -
<u>Oficina Valparaíso</u>		<u>Oficina de Iquique</u>	
Godolfo Court B.	422.400. -	Luis Charne B.	250.700. -
Angel Ramirez B.	295.700. -	Augusto Mandiola S.	210.000. -
Edelfonso Wittig S.	280.200. -	Sergio Carrasco S.	180.500. -
Mario Guzmán B.	231.000. -	Carlos Salcedo B.	164.700. -
Fernando Verschueren B.	225.500. -	Armando Avalos J.	112.900. -
Carlos R. Michalland B.	219.300. -	Adolfo Sodero C.	103.600. -
Gaspar del Río J.	200.000. -	<u>Oficina de Antofagasta</u>	
John D. Gallaher K.	175.900. -	Horacio Fuentes B.	250.700. -
Gilberto Cortez J.	102.400. -	Raúl Calderón J.	215.900. -
Patricio Cortillo B.	102.400. -	Julio Lazo J.	180.500. -
J. Carlos Urquidi H.	85.300. -	José Castillo B.	158.600. -
Ambrosio Andonalgui O.	67.000. -	Rodrigo Ribera O.	70.600. -
Patricio O'Hagan B.		Leocán Baro A.	58.000. -
Jorge Morales B.	58.700. -	Segundo Rivera J.	138.300. -
Sergio Bineda J.	58.700. -	Tomás Reyes J.	132.900. -
Alfonso Aravena B.	57.500. -	Luis Gómez M.	48.700. -
Patricio Farren C.		<u>Oficina de La Serena</u>	
Jorge Kuscher P.		Fernando Ruiz Bayle E.	250.700. -
Herman Green M.		Heitor Robles F.	210.000. -
Adolfo Amenábal J.		Juan Hensler J.	180.500. -
Sergio Gambram S.	63.700. -	Carlos del Río S.	164.700. -
Mercedes Sepulveda B.	128.000. -	German Alvarez M.	82.500. -
Ximena Guarda B.	67.000. -	Juan Reyes O.	112.200. -

Gustavo González J.	49.500. -	Alfredo Biquelme J.	62.500. -
Ernesto Bolino B.	37.200. -	Jorge Merino J.	61.100. -
Alfonso González H.	54.600. -	José Landa J. C.	113.500. -
Indurcio Espinosa J.		Manuel Landa C.	86.100. -
Oficina de Talca		José Cid C.	58.900. -
Pedro Pérez Barros B.	250.700. -	Oficina de Valdivia	
Alfredo Barra B.	210.000. -	Hernán Bariswendy J.	250.700. -
Pablo Fernández B.	180.500. -	Walter Grant J.	210.000. -
Carlos Lecheverría J.	158.600. -	Ricardo Zöelg O.	180.500. -
Jahiel Armas F.	83.000. -	Hooper Goldsmithy J.	164.700. -
Oscar Letelier J.	82.500. -	Guillermo Becker B.	79.400. -
Horacio Chaparro A.	74.800. -	René Chateaux J.	52.100. -
Javier Barra L.	104.900. -	Luis Vargas B.	122.200. -
Luis Lagos M.	91.400. -	Erwin Schmidtchen F.	88.200. -
Miguel Pino O.	61.700. -	René Sanhueza O.	37.800. -
Oficina de Chillán		Oficina de Osorno	
Jorge Alamos J.	250.700. -	Hugo Burgos O.	250.700. -
Roberto Solar B.	210.000. -	Mario Navarrete B.	210.000. -
Manuel Jofré O.	180.500. -	Guillermo Court C.	180.500. -
Gustavo Muñoz A.	164.700. -	Ernesto Kewertz J.	158.600. -
José Farraidou J.	81.100. -	César Jiménez J.	83.500. -
Enrique Venegas B.		Edmundo Schmidt W.	83.500. -
Raúl Espinoza B.	91.200. -	Juan Mancilla J.	100.700. -
Raúl Pérez J.	84.300. -	José Salgado J.	59.400. -
Juan Biquelme F.	48.600. -	Edmundo Wamberg J.	43.200. -
Oficina de Concepción		Oficina de Puerto Montt	
Viktor Adriasola J.	250.700. -	Lautaro Rodríguez J.	250.700. -
Hernán Villarroel L.	210.000. -	Jorge Sanhueza M.	210.000. -
Carlos Fuenzalida J.	180.500. -	Emael Quezada L.	180.500. -
Enrique Cerambuena L.	164.700. -	Pedro del Río J.	164.700. -
Hernero Novoa L.	89.500. -	Héctor Vera J.	59.600. -
Oscar Araya J.	87.500. -	Ignacio Schmidt B.	51.700. -
Luis Carrasco B.	71.500. -	Fidel Villar A.	78.100. -
Julio Amint M.	61.300. -	Sergio Navarrete A.	59.200. -
Cristián Muñoz O.	120.500. -	Armando Loto J.	42.300. -
Juan Utrera J.	108.800. -	Oficina de Punta Arenas	
Guillermo Loyola J.	101.800. -	Carlos Sommer B.	269.200. -
Oficina de Temuco		Hipólito Lagos J.	231.000. -
Alfredo García A.	250.700. -	Milán Laphoré J.	193.600. -
Sergio Urutia F.	210.000. -	Alfredo Valdivieso A.	160.900. -
Guillermo Leay B.	180.500. -	Pedro Durinié M.	74.200. -
Raquelino Guzmán B.	164.700. -	Luis Millash J.	126.400. -
Jahiel Rodríguez J.	63.200. -	José Manuel Ruiz	94.300. -

Juan Mancilla H. 60.000.-

a continuación se resuelve conceder los siguientes aumentos especiales de sueldos y salarios, también a contar del 1º de Enero de 1959, que se aplicarán sobre las rentas ya reajustadas, en conformidad a las disposiciones de la ley N° 13.305, y que son los siguientes:

Luis Salazar	480.000.-	Ernesto Pineda	121.600.-
Francisco Flanitz	480.000.-	Jaime Barrios	344.800.-
León Sepúlveda	450.000.-	Hernán Borcher	129.300.-
Carlos Villarroel	450.000.-	Gabriela Botchevsky de D.	94.600.-
Ernesto Burr	348.000.-	Marta Larvajal de Ortega	80.000.-
Alejandro Barrañuri	335.400.-	Maria Luis García	67.000.-
Ricardo Rodríguez	335.400.-	Raquel Ossa	282.900.-
Marcelo Ringeling	335.400.-	Marta Stamma	257.300.-
Jorge García	329.000.-	Berena Barrientos	234.700.-
Eduardo Morgan	329.000.-	Luz Améndabar	160.300.-
Ernesto Heria	329.000.-	Adriana Solís	91.000.-
Justavo Kötzer	329.000.-	Oscar Luengo	60.100.-
Hernán Arze	324.800.-	José Urzaga	60.100.-
Engenio Luz Bagle	314.900.-	Eduardo Henríquez	42.800.-
Pablo Dragicevic	314.900.-	Manuel Palacios	37.100.-
Ambrosio del Río	206.100.-	Olga Moreno de J.	44.700.-
Eduardo Jact	206.100.-	Gabriel Rodríguez	68.600.-
Alfredo Guzmán	206.100.-	León Jiménez	88.500.-
Jaime Hummeres	206.100.-	Edmundo Schmidt	88.500.-
Julio Lagos	180.500.-		
Rafael Risco	166.400.-		
J. Luis Franese	128.000.-		
Eduardo Alliende	128.000.-		

Asignaciones de Zona. - El Jefe General expresa que, en atención a la actual dificultad de subsistencias y al alto precio de los artículos esenciales en Iquique y Antofagasta, el Comité acordó proponer que se establezca una asignación de zona para los Agentes de esas Incurrales de \$ 30.000 mensuales; de \$ 25.000 para los dos Contadores; y de \$ 20.000 para los Primeros y Segundos Cajeros. Estas asignaciones se pagarían mensualmente, a contar del 1º de Mayo próximo, y no se considerarían parte del sueldo, vale decir, que los empleados que sean trasladados no tendrían derecho a ellas y, por otra parte, se suprimirían si cesan las razones que hoy las justifican.

El Directorio da su aprobación a estas recomendaciones.

Comisión Calificadora. - El Comité, expresa el Jefe General, estuvo de acuerdo en la necesidad de crear una comisión calificadora del personal que estaría integrada por el Presidente, el Jefe General y el Jefe de la Oficina de Santiago, que escucharía a los respectivos Jefes de Sección, facultándose a la mesa para redactar el reglamento correspondiente.

Lo anterior, agrega el Sr. Mackenna, tiene por finalidad evitar los inconvenientes que se presentan con el sistema en vigencia que entrega la calificación a los Jefes de Sección,

produciéndose desigualdad de apreciaciones en los diversos puntos. Se lograría también con esta enmienda obtener antecedentes más precisos para recomendar ascensos y aumentos de rentas.

En mérito de lo expuesto se resuelve crear una Junta Calificadora formada por el Presidente, el Jefe General y el Jefe de la Oficina de Santiago. Se faculta a la Mesa para que redacte el reglamento correspondiente.

Problema Habitacional. - El Jefe General expresa que, como saben los señores Directores, el Banco está construyendo en la calle Dardignac una población que se iba a destinar a proporcionar habitación a los obreros de la Institución. No obstante, debido al costo de esta construcción y con el objeto de solucionar el problema habitacional de numerosos empleados el Comité estimó más conveniente distribuir las casas entre éstos, sin perjuicio de someter en el futuro a la resolución del Directorio la adquisición de casas para obreros en alguna población de ese tipo para proporcionarles también este beneficio.

En consecuencia, continúa el señor Mackenna, el Comité acordó someter a la consideración de los señores Directores el siguiente proyecto de acuerdo: "Tendrán derecho a ser arrendatarios de las casas de la población de la calle Dardignac, de propiedad del Banco, los empleados debidamente calificados que no sean propietarios de casas habitacionales. La renta de arrendamiento será el equivalente del 11% del avalúo correspondiente. No obstante, se estudiará la posibilidad de que estas rentas no sean superiores al 30% del sueldo base del interesado, reajustándose el canon en el caso de que ese sueldo sea aumentado. En la calificación de postulantes para optar a las casas de 4, 3 o 2 dormitorios se tendrá en cuenta especialmente el número de cargas familiares. Queda facultada la Mesa para determinar los detalles de este reglamento"

El Directorio da su aprobación a estas recomendaciones.

Gratificaciones Extraordinarias. - El Comité, expresa el señor Mackenna, estimó que en el curso del año 1959 deberían mantenerse los 3,3 sueldos extraordinarios que se repartieron como gratificación en 1958, facultándose a la Mesa para que fije las fechas de pago, como asimismo las de los sueldos mensuales y gratificaciones legales, a fin de procurar una mejor distribución de las rentas durante el año.

Hace presente, el Jefe General, que en el mes de Febrero ya se pagó a los empleados, por acuerdo del Directorio, una gratificación extraordinaria de medio mes de sueldo sin reajuste que equivale más o menos a 0,3 del sueldo de 1959. En consecuencia, en esta oportunidad había que autorizar sólo el pago de tres sueldos extraordinarios.

Después de un cambio de ideas se acuerda repartir al personal, en lo que resta del año, tres sueldos extraordinarios en el carácter de gratificación.

Se faculta a la Mesa para que fije las fechas de pago como asimismo las de los sueldos mensuales y de las gratificaciones legales para lograr una mejor distribución de las rentas durante un año.

Jefe de la Oficina de Santiago. - A indicación del señor Vicepresidente y del Jefe General, y de acuerdo también con las recomendaciones del Comité de Sueldos, se acuerda designar Jefe de la Oficina de Santiago al señor Francisco Ibáñez Barceló, sin perjuicio de que continúe desempeñando sus actuales labores de Secretario de la Institución.

Se resuelve, además, que el señor Ibáñez subrogará al Jefe General en casos

de ausencia o imposibilidad.

Se levanta la sesión a las 17 horas.

Aldunate
 Arteaga
 Bulnes
 Fierro
 García
 Illanes
 Larrain
 Olguín
 Fontecilla
 Gial
 Vidal
 Vinagre

Izquierdo
 Mackenna
 Flañez

Dp. Ortega

[Handwritten signature]

D. Manuel Aldunate

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]